

REGLAS DE OPERACIÓN

“PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MORELENSES”

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través de la Dirección General de “Orgullo Morelos”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MIPYMES Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, en adelante las “Reglas de Operación”.

INTRODUCCIÓN.

La convocatoria “Programa de Competitividad para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas Morelenses” surge de la necesidad de las MIPyMEs para adquirir trámites que les permita formalizar tanto a sus unidades económicas como empresas y a sus productos o servicios que elaboran u ofrecen en el mercado formal.

MARCO JURÍDICO.

- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MIPYMES.

OBJETIVO GENERAL.

Incrementar la productividad de las empresas morelenses a través de la profesionalización y el cumplimiento de requerimientos formales para la comercialización de productos y servicios en un mercado específico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Impulsar la competitividad de las empresas afiliadas a ORGU-YO ¡MORELOS!
- II. Dar acceso a los trámites indispensables para la comercialización en mercado formal.
- III. Contribuir al fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas.

DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Este programa, está dirigido a las empresas legalmente constituidas en el Estado de Morelos como persona física o moral pertenecientes a los sectores industria, servicio y comercio, que se encuentran afiliadas al Programa ORGU-YO ¡MORELOS!

Con el “Programa de Competitividad para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas Morelenses” y sus rubros de apoyo, se logra profesionalizar a las unidades económicas y les ofrece la oportunidad de entrar en la cartera de proveedores de las tiendas de autoservicio y departamentales, así como de las tiendas de conveniencia en los mercados, locales, nacionales e internacionales. Dar cumplimiento a los requisitos mínimos necesarios para comercializar sus productos dentro de estos establecimientos, sugiere contar según el tipo de producto, con trámites indispensables que con la participación activa en esta convocatoria, pueden posicionar sus marcas e incrementar la competitividad de sus empresas.

La modalidad en que se presenta esta convocatoria, es en la de reembolso, siendo este el ochenta por ciento de los gastos erogados y en coparticipación con el proponente con el veinte por ciento restantes o hasta un monto máximo de apoyo de quince mil pesos, según la comprobación del proyecto.

DE LOS RUBROS DE APOYO.

Los rubros de apoyo son:

1. Registro de Marca.
2. Código de Barras.
3. Tabla Nutricional NOM.
4. Página Web.

DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PROYECTOS.

Para la comprobación en cada uno de los rubros de apoyo solicitados en la convocatoria “Programa de Competitividad para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas Morelenses” es necesario presentar lo siguiente:

- a) Para Registro de Marca, el solicitante deberá adjuntar como parte de la estructura de su expediente: solicitud de marca en línea, comprobante de pago, SPEI o estado de cuenta donde se refleje el cobro, factura, XML y título de propiedad.
- b) Para Código de Barras, el solicitante deberá adjuntar como parte de la estructura de su expediente: Comprobante de pago, SPEI o estado de cuenta donde se refleje el cobro, factura, XML y Cartas de Liberación/Bienvenida a GS1 México.
- c) Para Tabla Nutricional, el solicitante deberá adjuntar como parte de la estructura de su expediente: Comprobante de pago, SPEI o estado de cuenta donde se refleje el cobro, factura, XML y Estudio del producto y su contenido nutricional.
- d) Para Página Web, el solicitante deberá adjuntar como parte de la estructura de su expediente: Comprobante de pago, SPEI o estado de cuenta donde se refleje el cobro, factura, XML y pago del Hosting y dominio, así como la comprobación del funcionamiento del sitio web durante un año a partir de la obtención del apoyo. La página Web debe contener en su barra de herramientas los apartados activos de MENÚ, CATÁLOGO, CONTACTO y REDES SOCIALES.

Es importante hacer mención que de no cumplir con alguno de los elementos para la comprobación será causa de rechazo inmediato.

DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DIRECTOS.

En referencia a la estructura del expediente a presentar para la solicitud del apoyo, el solicitante deberá cumplir con la entrega de la documentación que enseguida se enlista:

- Escrito libre de presentación de Proyecto (Dirigido a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo).
- Solicitud de Apoyo
- Escrito de solicitud (Dirigido a la titular del FIFODEPI, Directora General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión).
- Constancia de Situación Fiscal (Formato R1).
- Opinión de cumplimiento del SAT (favorable y/o positivo).
- Última declaración de impuestos y acuse.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses) en caso que sea distinto al de la empresa presentar ambos.
- Identificación Oficial del empresario o representante legal (INE/Cedula o Pasaporte).
- Acta constitutiva – Poder del Representante Legal (solo para personas morales).
- Acta de Nacimiento (solo para personas físicas).
- Registro patronal del IMSS y/o escrito donde se mencione la condición de la empresa para la omisión del registro (Anexo 2A o 2B) (Dirigido a la titular del FIFODEPI, Directora General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión).
- Constancia afiliación al Programa ORGU-YO ¡MORELOS!
- Proyecto (Anexo 1).
- Compromiso de aportación privada (Anexo 3) (Dirigido a la titular del FIFODEPI, Directora General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión).
- Convocatoria aplicable en el año fiscal actual.

La omisión o no acreditación de alguno de los documentos antes mencionados como parte de la estructura de su expediente, será causa de rechazo inmediato.

DE LAS CONSIDERACIONES DE LA CONVOCATORIA.

El solicitante tendrá acceso a solicitar el reembolso de hasta cuatro apoyos, no hay limitantes o exclusión de los mismos para su variación. Tendrán atención prioritaria aquellos expedientes que: cumplan al cien por ciento con los requisitos, que acrediten la revisión técnico-jurídica y los proyectos que cuenten con un dictamen en sentido factible.

DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Serán causas de rechazo inmediato: las solicitudes que no se apeguen a los criterios establecidos en las Reglas de Operación, los expedientes que no acrediten la revisión técnico-jurídica y los proyectos que cuenten con un dictamen en sentido no factible.

PROCESO DE APOYO.

